	PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA.	Código:PR-CH-OB-14
		Página 1 de 6
	DIVISIÓN DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4.- RESPONSABILIDADES:.....	1
5. DESARROLLO:.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	4
7. ANEXOS.....	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	3
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	3

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico de Obstetricia proporcione una atención medica de calidad al paciente que se encuentra hospitalizado en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y necesita atención por parte del servicio de obstetricia.

2. Alcance:

Todos los pacientes hospitalizados del servicio de Obstetricia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

3. Definiciones:

Paciente: Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

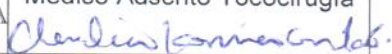
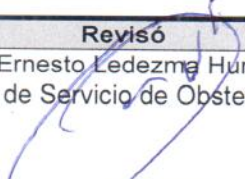
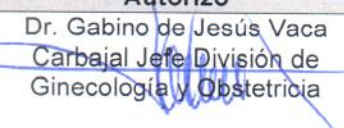
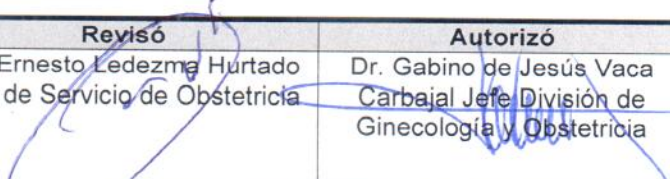
AHCGFAA: Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", perteneciente a red OPD.


Obstetricia: Parte de la medicina que trata de la gestación, el parto y el puerperio.

Expediente clínico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

Exámenes de gabinete: Son los procedimientos que requieren de un equipo especializado para realizar el diagnóstico de un paciente.

Indicaciones médicas: Es el documento médico en el cual se indica el medicamento y especificaciones especiales en la atención intrahospitalaria del paciente al servicio de Enfermería, quien se encarga de la administración oportuna y cuidados especiales del paciente. Estas deberán ser

COPIA NO CONTROLADA	Elaboró Dra. Claudia Karina Cerda Guerrero Médico Adscrito Tococirugía 	Revisó Dr. Ernesto Ledezma Hurtado Jefe de Servicio de Obstetricia 	Autorizó Dr. Gabino de Jesús Vaca Carbajal Jefe División de Ginecología y Obstetricia 
			

	PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA.	Código:PR-CH-OB-14
		Página - 2 -6
	DIVISIÓN DE GINEOLOGIA Y OBSTETRICIA	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

actualizadas todos los días, con hora y fecha de la actualización del documento, y deberán ser incluidas en el Expediente Clínico.

4.- Responsabilidades:

Elaboración y Actualización.

Medico Pasante del Servicio Social y Jefe del Servicio de Obstetricia.

Aprobación


Jefe del Servicio.

Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Enfermeras y Trabajo Social.

Supervisión

Jefe de División de Ginecología y Obstetricia y Jefe del Servicio de Obstetricia.

	PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA.	Código: PR-CH-OB-14
		Página - 3 -6 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00
DIVISIÓN DE GINEOLOGIA Y OBSTETRICIA		

5. Desarrollo:

	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	La paciente ya hospitalizada espera la valoración del equipo médico correspondiente.
5.2	Médico Adscrito y Médico Residente de Obstetricia.	Valora a la paciente y los estudios de laboratorio y gabinete que ya fueron realizados, en caso necesario solicita estudios para complementar el diagnóstico y/o tratamiento e interconsulta a otros especialistas para completar el protocolo pre-quirúrgico.
5.3	Familiar y/o responsable	Tramita estudios solicitados.
5.4	Médico Adscrito y Médico Residente de Obstetricia.	Recaba documentación del protocolo pre-quirúrgico, programa adecuadamente la cirugía en tiempo y forma.
5.5	Enfermería	Ejecuta indicaciones médicas.
5.6	Camillero	Acude por la paciente a su cama y la traslada al quirófano en donde se tiene programada la cirugía.
5.7	Médico Adscrito y Médico Residente de Obstetricia.	Realizan la cirugía conforme a lo establecido.
5.8	Enfermería	Participa de manera conjunta con el equipo de cirugía para la aplicación de soluciones previa indicación del médico del paciente.
5.9	Camillero	Lleva al paciente a la cama que se tiene asignada.
5.10	Médico Adscrito y Médico Residente de Obstetricia.	Valora al paciente para verificar si está en condiciones de egresarse: Sí, pasa al punto 5.12 No, pasa al punto 5.11
5.11	Paciente	Continúa en observación post-quirúrgica.
5.12	Médico Adscrito y Médico Residente de Obstetricia.	Entrega el alta con receta, y lo citan a consulta externa para darle seguimiento.
5.13	Familiar y/o Responsable	Recibe documentos para trámite administrativo de salida hospitalaria.
5.14	Trabajo Social	Orienta y extiende recibo al paciente para que realice su salida hospitalaria.

	PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA.	Código: PR-CH-OB-14
		Página - 4 -6
	DIVISIÓN DE GINEOLOGIA Y OBSTETRICIA	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

Participa de manera conjunta con el equipo de cirugía para la aplicación de soluciones previa indicación del médico del paciente.

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.
- ✓ Tarjetón de citas.
- ✓ Estudios de laboratorio y gabinete

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del Documento



PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA.

DIVISIÓN DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Código:PR-CH-OB-14

Página - 5 -6

Fecha de Revisión: Agosto 2019

Versión vigente: 00

9. Diagrama de Flujo

